

DECRETO N° 0427

NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0106/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la presentación de la agente SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447, por la cual solicita el traslado definitivo a ese Órgano Deliberativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 418/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la afectación al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la agente SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.768, Categoría de Revista 21, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0200/18, Artículo 7º), cuya fotocopia obra en las actuaciones; y se disponga el traslado definitivo de la nombrada, desde la División de Eventos Especiales -Dirección de Ceremonial y Protocolo- Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia a ese Concejo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

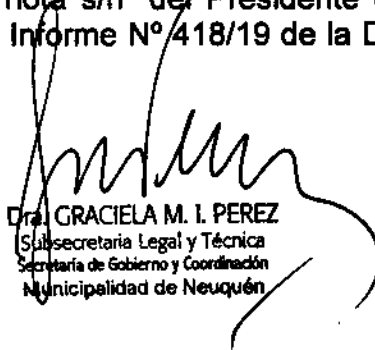
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la afectación ----- de la agente **SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.768, Categoría de Revista 21**, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0200/18, Artículo 7º), quien depende de la División de Eventos Especiales -Dirección de Ceremonial y Protocolo- Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; en virtud de la nota s/n° del Presidente de ese Concejo y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 418/19 de la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado definitivo de ----- la agente **SERIO ABAL CARLA, L.P. N° 43447 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.768, Categoría de Revista 21**, desde la División de Eventos Especiales -Dirección de Ceremonial y Protocolo- Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien tiene las siguientes licencias ordinarias pendientes de usufructo: trece (13) días del año 2017, veinticuatro (24) días del año 2018 y un proporcional al 30 de abril de 2019 de ocho (8) días del corriente año; con una antigüedad de trece (13) años al 31 de diciembre de 2018; en virtud de la nota s/nº del Presidente de ese Concejo y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 418/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos a los fines que estime pertinentes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2239
Fecha14 / 06 / 2019